



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo –constituído en Comisión- **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria– realizada el día 20 de abril de 2017**, al considerar el Expte. C-115-16 D.E. H-10600-16 **CONCEJAL PASCOT, EDDO ALEJANDRO, BLOQUE PRO-PROPUESTA REPUBLICANA – Proyecto de Ordenanza Ref: Créase el Programa de Prevención y Detención de Consumo de Estupefacientes que afectan la capacidad de conducción segura, se denominará NARCOLEMIA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Aféctase el diez por ciento (10%) de la recaudación municipal -----
----- mensual por infracciones de tránsito, hasta completar la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil). Este dinero será afectado totalmente a la puesta en ejecución de controles de narcolemia en el Partido de Pergamino durante el año 2017, a los fines del cumplimiento de la Ordenanza N° 8473/16.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8560/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO